

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1455 *Anuncio de la Notaría de don José Manuel Montes Romero-Camacho sobre subasta pública notarial.*

Don José-Manuel Montes Romero-Camacho, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Castilleja de la Cuesta (Sevilla),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Castilleja de la Cuesta, calle Amapola, número dos, planta 1ª, oficina 6/7, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial de finca hipotecada, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria, y, 236 y 236.a al 236.o del Reglamento Hipotecario, y, del artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo (BOE 10-3-2012), de la siguiente finca hipotecada, que es la vivienda habitual de la parte deudora:

Urbana.-Veinte.- Piso vivienda letra B, de la planta primera alta, del Edificio señalado con el número dos de la calle San Francisco Javier, en el Núcleo Hernán Cortés, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Mide la superficie construida de sesenta y dos metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Dispone de vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza.

Tiene su frente al vestíbulo de la planta, y, linda: por la derecha de su entrada, con el piso letra A, de la propia planta; por la izquierda, con el piso letra C, también de la misma planta, patio del inmueble y de nuevo el piso letra C; y, por el fondo, con calle en proyecto, a la que tiene fachada.

Cuota.- Su cuota de participación es un entero, cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache, al tomo 825, libro 187 de Castilleja de la Cuesta, folio 128, finca número 3.231, inscripción 9ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber que las bases de la única subasta son las siguientes:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, el próximo día veinticuatro de Febrero de dos mil quince, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de ciento treinta mil quinientos sesenta euros (130.560,00 euros).

2.- Salvo la entidad acreedora, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en mi Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo.

3.- La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b pueden consultarse en mi Notaría, en días laborales, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a las hipo-tecas que se ejecutan continuarán subsistentes.

4.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo citado, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.- La subasta se efectuará y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

6.- Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236.f del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente A-nuncio y su publicación en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y Registro de la Propiedad competentes, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener efectuada dicha comunicación.

Castilleja de la Cuesta (Sevilla), 13 de enero de 2015.- El Notario.

ID: A150001815-1